

RESOLUCION (E): N°

1090

MAT. : **DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA, SUPLENTE Y CONTRAPARTE TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE PROCESO DE LICITACIÓN QUE INDICA.**



TALCA, 19 FEB 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado.
- 2.- La Ley N° 19.175, de 1992 y sus modificaciones, sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 13.12.2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17.11.2001.
- 4.- La Ley N° 19.379, de 1995, que Fija plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales y sus modificaciones.
- 5.- La Ley N° 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005.
- 6.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas;
- 7.- La Resolución TRA N° 809/15/2021 de fecha 06.08.2021, del Gobierno Regional del Maule, que nombra Jefe de División, Grado 4° EUR, a doña Susan Monique Canales Ramírez, a contar del 19.07.2021, con desempeño en la División de Administración y Finanzas, tomada razón por la Contraloría General de la República el 19.08.2021;
- 8.- La Resolución Exenta N° 6769 de fecha 28.08.2023, del Gobierno Regional del Maule, que deja sin efecto resoluciones que se indica y delega facultades en Administrador(a) Regional y en Jefes de División que indica, y establece cargos de subrogación;
- 9.- La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- DESÍGNASE, como miembros titulares de la comisión evaluadora, suplente y contraparte técnica y administrativa de contrato de la siguiente licitación a los funcionarios del Gobierno Regional del Maule que se señalan:

Nombre de la licitación	Comisión Evaluadora				Contraparte Técnica
	I1	I2	I3	Suplente	
"SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTIVIRUS PARA GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE"	Nicolas Vásquez Parada	Octavio Bravo Care	María Olga Ramírez	Eduardo Abarca Valladares	Octavio Bravo Care

2.- INFÓRMENSE, los miembros integrantes de la comisión evaluadora en la plataforma del Gobierno Regional del Maule, correspondiente a la Ley del Lobby quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases correspondientes.

3.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el sistema de información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl

4.- **Integran** la presente resolución, y se consideran formar parte de ésta todos los documentos señalados en los Vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE E INCORPÓRESE AL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

"POR ORDEN DE LA GOBERNADORA REGIONAL"



VºBº Unidad de Control

EAAV/LUH
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control.
- División de Administración y Finanzas
- Departamento de Administración.
- Departamento de Finanzas.
- Unidad de Abastecimiento.
- Unidad Jurídica piloto.
- Unidad de Gestión de Documentos.



MEMORANDUM: N° **081**

MAT.: SOLICITA ELABORAR RESOLUCIÓN
QUE DESIGNA COMISIÓN
EVALUADORA

INCL.:

TALCA, 13 FEB. 2024

DE : SUSAN CANALES RAMIREZ
JEFA DE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

A : ROSA RETAMAL SANHUEZA
COORDINADORA UNIDAD ASESORIA JURIDICA PILOTO (S)
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Por este intermedio, solicito a usted apoyo en la elaboración de la resolución que designa comisión evaluadora, contraparte técnica y suplente de proceso de licitación que se indica. La comisión estará conformada por los siguientes profesionales:

Nombre de la licitación	Comisión evaluadora			Suplente comisión	Contraparte Técnica
SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTIVIRUS PARA GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	Nicolas Vasquez	Octavio Bravo	María Olga Ramírez	Eduardo Abarca	Octavio Bravo

Saluda atentamente a Ud.



SUSAN CANALES RAMIREZ
JEFA DE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

SCR/EAAY
DISTRIBUCIÓN:

- Unidad Jurídica
- Unidad de Abastecimiento
- Administrador Regional